

RESOLUCION No-00.MDIC. 0149

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.6.2.1.0536 de 29 de septiembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra BARCACHICA C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.99.6.2.1.0276 de 7 de septiembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas BARCACHICA C. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 30 de junio del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1996, 1997, 1998 y 1999.

QUE por comunicación de 27 de junio del 2000, el representante legal de la compañía BARCACHICA C. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala de 28 de junio del 2000, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC. IM.UJ.00.146 de 30 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía BARCACHICA C. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 98.6.2.1.0536 de 29 de septiembre de 1998, y, No. 99.6.2.1.0276 de 7 de septiembre de 1999, en lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION N.00 M.DIC. 0149
CIA: BARCACHICA C. LTDA.

que corresponde a la compañía BARCACHICA C. LTDA.

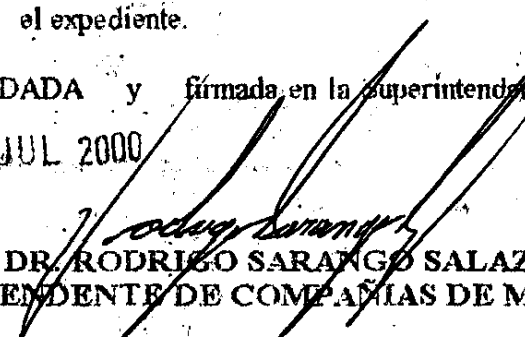
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía BARCACHICA C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

3 JUL 2000


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/
JEO
Expd. 26 114
2000 06 30